Informe No. 001 GS-2023- 625913868 - DIEPO

Ciudad y Fecha: Bogotá D.C, 11 de octubre de 2023

Señor coronel
DIDIER ALBERTO ESTRADA ÁLVAREZ
Director de Educación Policial
Kilómetro 1 vía a la Rivera
Bogotá D.C.

ASUNTO: Informe No. 1 de supervisión del contrato PN DIEPO 80-6-10083-23.

No. Comunicación Oficial de nombramiento:

GS-2023-007338-DIEPO del 15/08/2023 – componente económico
GS-2023-007338-DIEPO del 15/08/2023 – componente jurídico
GS-2023-007338-DIEPO del 15/08/2023 – componente técnico

Objeto: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y/O MEJORAS LOCATIVAS DE LAS INSTALACIONES POLICIALES DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL DE LA POLICÍA NACIONAL Y ESCUELAS ADSCRITAS A LA MISMA, CON EJECUCIÓN POR TRACTO SUCESIVO A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE PARA EL LOTE 3 CONFORMADO POR ESCER, ESECU, ESMAC

Contratista: CONSORCIO AVA INGENIEROS

Fecha de iniciación: 18/8/2023 Fecha Terminación inicial: 31/12/2023

Prorroga NA
Modificación del contrato NA

Periodo del informe:

Desde	18/8/2023	Hasta	30/9/2023

VERIFICACIÓN Y CONDICIONES DEL DESARROLLO DEL CONTRATO

DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO

1. **Personal de la Obra** (cumplimiento geonumérico según contrato y propuesta)

CARGO	PROFESIONAL	CANTIDAD	% DEDICACION
PROFESIONAL I Residente de obra (ingeniero civil o arquitecto)	Ingeniero Rodrigo Rojas Cortez	1	100%
PROFESIONAL II Residente HSEQ	Profesional en salud ocupacional Solanyi Viviana Fernández	1	100%

GS-2023-010447-DIEPO

2. Verificación cumplimiento Programa de Calidad (componente técnico):

Se ha verificado el cumplimiento de las especificaciones técnicas contractuales de las siguientes órdenes de trabajo.

ORDEN No.	DESCRIPCIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN			CUMPLE CALIDAD		OBSERVACIONES
		FECHA INICIO	TIEMPO DE EJECUCIÓN	FECHA DE ENTREGA	SI	NO	
ESCER 01	Bloque casino de suboficiales	13/09/23	48	31/10/23			mantenimiento cubierta, muros interiores y exteriores Casino de suboficiales
ESCER 02	Parqueadero	13/09/23	48	31/10/23			Mantenimiento cubierta parqueadero
ESCER 03	Edificio guardia	01/10/23	30	31/10/23			Mantenimiento general edificio guardia
ESCER 04	Edificio bienestar	01/10/23	30	31/10/23			Se solicita mantenimiento anden exterior, canales y bajantes
ESCER 05	Muelle de madera	01/10/23	30	31/10/23			Mantenimiento de Muelle en madera existente, tratamiento y reposición de partes faltantes.
ESMAC 01	Alojamiento de estudiantes No. 1	01/11/23	29	30/11/23			Mantenimiento muros, cielo raso, redes eléctricas, puertas y cubierta
ESMAC 02	Alojamiento de estudiantes No. 5	11/09/23	50	31/10/23			Mantenimiento muros, cielo raso, redes eléctricas, puertas y cubierta
ESMAC 03	Edificio Armerillo y sala de juntas	01/11/23	29	30/11/23			Mantenimiento cubierta, muros y redes eléctricas
ESMAC 04	Baño de estudiantes	01/12/23	30	31/12/23			Mantenimiento muros, aparatos sanitarios y carpintería metálica baño estudiantes
ESECU 01	Estéreo - sala de reuniones	14/09/23	47	31/10/23			mantenimiento general edificación (reposición de cubierta, estructura de cubierta, pintura, ventaneria)
ESECU 02	Edificio área administrativa	14/09/23	47	31/10/23			mantenimiento muros. cielo raso redes eléctricas. baños. puertas y cubierta área administrativa
ESECU 03	Edificio casino de suboficiales	15/10/23	77	31/12/23			mantenimiento muros. cielo raso redes eléctricas. baños. puertas y cubierta área administrativa
ESECU 04	Edificio guardia	15/10/23	77	31/12/23			mantenimiento muros. cielo raso redes eléctricas. baños. puertas y cubierta área administrativa

625913868

GS-2023-010447-DIEPO

ESECU 05	Edificio Área académica	15/10/23	77	31/12/23			mantenimiento muros. cielo raso redes eléctricas. baños. puertas y cubierta área administrativa

Nota: en el periodo no se han tramitado órdenes de pago

3. **Seguimiento de la Programación de obra** (componente técnico)

Hasta el periodo de reporte el contratista ha ejecutado las siguientes actividades:

ORDEN No.	DESCRIPCIÓN	VALOR NECESIDAD			OBSERVACIONES
		PROYECTADO	EJECUTADO (Corte 1)	EJECUTADO (total 30/9/2023)	
ESCER 01	Bloque casino de suboficiales	107.882.762,51	45.520.092	45.520.092	En ejecución
ESCER 02	Parqueadero	34.671.137,23	17.444.307	17.444.307	En ejecución
ESCER 03	Edificio guardia	17.857.019,66		0	En ejecución
ESCER 04	Edificio bienestar	7.737.786,22		0	programada
ESCER 05	Muelle de madera	11.538.137,17		0	programada
ESMAC 01	Alojamiento de estudiantes No. 1	53.821.465,63		0	programada
ESMAC 02	Alojamiento de estudiantes No. 5	228.532.892,67		0	En ejecución
ESMAC 03	Edificio Armerillo y sala de juntas	62.138.179,80		0	programada
ESMAC 04	Baño de estudiantes	45.507.461,89		0	programada
ESECU 01	Estéreo - sala de reuniones	93.675.894,69	44.964.332	44.964.332	En ejecución
ESECU 02	Edificio área administrativa	119.879.467,06	53.563.929	53.563.929	En ejecución
ESECU 03	Edificio casino de suboficiales	352.908.868,02		0	En ejecución
ESECU 04	Edificio guardia	49.657.752,91		0	En ejecución
ESECU 05	Edificio Área académica	90.910.114,69	3.753.720	3.753.720	En ejecución
SUBTOTAL ordenes de trabajo		1.276.718.940,15	165.246.379,87	165.246.379,87	
VALOR CONTRATO INICIAL		**1.776.168.900,00**			
ADICION No. 1		**0,00**			
VALOR TOTAL CONTRATO		**1.776.168.900,00**			
SALDO POR ASIGNAR		**499.449.959,85**			
Saldo por asignar ESCER		473.042.057,22			
Saldo por asignar ESECU		26.407.902,63			
Saldo por asignar ESMAC		0,00			
SALDO POR EJECUTAR		1.610.922.520,13			

625913868

El siguiente es el avance del contrato al corte del presente informe respecto de la programación de obra:

- Porcentaje programado 9,09%
- Porcentaje ejecutado 9.09%
- Porcentaje de atraso 0,0%

Nota: El contratista ejecuta las actividades programadas en el plan de mantenimiento mensual

4. **Seguridad Industrial** (cumplimiento según contrato y normas legales) (componente jurídico)

RELACIÓN DE ACTIVIDADES DE CARÁCTER LEGAL

En atención a supervisión jurídica realizada al contrato PN DIEPO 80-6-10083-23, cuyo objeto es: "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y/O MEJORAS LOCATIVAS DE LAS INSTALACIONES POLICIALES DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL DE LA POLICÍA NACIONAL Y ESCUELAS ADSCRITAS A LA MISMA, CON EJECUCIÓN POR TRACTO SUCESIVO A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE PARA EL LOTE 3 CONFORMADO POR ESCER, ESECU, ESMAC", se realizo las siguientes verificaciones:

1. Seguimiento de la vigencias de las polizas de cumplimiento y de responsabilidad civil extracontractual asi:

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO

VALOR DEL CONTRATO: $ 1.776.168.900
VALOR ADICION 1: $ 0,00
TOTAL, CONTRATO: $ 1.776.168.900

COMPAÑÍA ASEGURADORA: COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
PÓLIZAS No: CSC - 100035408 Expedida el 30/08/2023, certificado 280082279

Amparo	Valor asegurado	Vigencia(día-mes-año)	
		Desde	Hasta
Cumplimiento del contrato	$ 355.233.780	18/8/2023	14/01/2025
Prestaciones sociales	$ 88.808.445	18/8/2023	14/01/2027
Calidad del servicio	$ 888.084.450	14/01/2024	14/01/2029
Estabilidad de obra	$ 532.850.670	14/01/2024	14/01/2029

Objeto de la póliza: garantizar el pago de los perjuicios derivados del incumplimiento de las obligaciones contenidas en e contrato No. 80 6 10083 23

POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

VALOR DEL CONTRATO: $ 1.776.168.900

TOTAL, CONTRATO: $ 1.776.168.900

COMPAÑÍA ASEGURADORA: COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
PÓLIZAS No: CSC - 100008496 Expedida el 30/08/2023,

Amparo	Valor asegurado	Vigencia(día-mes-año)	
		Desde	Hasta
Predios labores y operaciones	$ 464.000.000,00	18/08/2023	14/01/2024
Patronal	$ 139.200.000,00	18/08/2023	14/01/2024
Contratistas y subcontratistas	$ 139.200.000,00	18/08/2023	14/01/2024
Vehículos propios y no propios	$ 139.200.000,00	18/08/2023	14/01/2024

Objeto de la póliza: se ampara la responsabilidad civil extracontractual por daños a terceros imputable al contratista durante la ejecución del contrato No. 80 6 10083 23.

2. Mediante comunicación oficial No. GS-2023-007785-DIEPO, se verificaron las hojas de vida del personal profesional, en el contrato de obra No. 80-6-10083-23.

En cumplimiento de las normas legales en el tema de seguridad industrial, el contratista presento su informe de SGSST, correspondiente al periodo reportado, así mismo se ha implementado el Sistema de Gestión Ambiental, aspectos que son revisados por el supervisor jurídico con su personal de apoyo.

5. Compromisos pendientes del contratista y de la supervisión

Al corte del presente informe se tienen pendientes los siguientes compromisos:

Actividad	Responsable	Fecha de entrega
1. Dar respuesta a la comunicación GS-2023-009835-DIEPO	Contratista	15/10/2023

6. Actas parciales de Obra (relacionar las generalidades).

Hasta la fecha de reporte se han tramitado las siguientes actas parciales.

RELACION DE PAGOS CONTRATISTA DE OBRA ACTIVIDADES ESCER

Contrato de obra No. PN DIEPO 80-6-10083-23			
NÚMERO DE ACTA DE PAGO	CONTRATO PRINCIPAL	ADICIÓN NO. 1	ADICIÓN NO. 2
	$652.728.900,00	$0,00	N/A
PAGOS			
1	$62.964.398,70.	$ 0	$ 0
2	$ 0		
ACUMULADO	$62.964.398,70	$ 0	$ 0
TOTAL CONTRATO	$652.728.900,00		

625913168

GS-2023-010447-DIEPO

RELACION DE PAGOS CONTRATISTA DE OBRA ACTIVIDADES ESECU

Contrato de obra No. PN DIEPO 80-6-10083-23			
NÚMERO DE ACTA DE PAGO	CONTRATO PRINCIPAL	ADICIÓN NO. 1	ADICIÓN NO. 2
	$733.440.000,00	$0	N/A
PAGOS			
1	$0	$ 0	$ 0
2	$ 102.281.981,17		
ACUMULADO	$ 102.281.981,17	$ 0	$ 0
TOTAL CONTRATO	$733.440.000,00		

RELACION DE PAGOS CONTRATISTA DE OBRA ACTIVIDADES ESMAC

Contrato de obra No. PN DIEPO 80-6-10083-23			
NÚMERO DE ACTA DE PAGO	CONTRATO PRINCIPAL	ADICIÓN NO. 1	ADICIÓN NO. 2
	$390.000.000,00	$0	N/A
PAGOS			
1	$0	$ 0	$ 0
2	$ 116.653.598,18		
ACUMULADO	$ 116.653.598,18	$ 0	$ 0
TOTAL CONTRATO	$390.000.000,00		

RELACION DE PAGOS CONTRATISTA DE OBRA

Contrato de obra No. PN DIEPO 80-6-10083-23			
NÚMERO DE ACTA DE PAGO	CONTRATO PRINCIPAL	ADICIÓN NO. 1	ADICIÓN NO. 2
	$1.776.168.900,00	$0	N/A
PAGOS			
1	$0.	$ 0	$ 0
2	$0		
ACUMULADO	$0.	$ 0	$ 0
TOTAL CONTRATO PRINCIPAL	$1.776.168.900,00		

RELACIÓN DE ACTIVIDADES:

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN TÉCNICA.

En cumplimiento de la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018 "CAPÍTULO XII Supervisión / Interventoría", ley 1474 de 2011 artículos 83 – 84, guía para el ejercicio de las funciones de supervisión e interventoría de Colombia compra eficiente y las funciones establecidas contractualmente, se describen los avances y actuaciones en el proyecto:

1.1 Acciones adelantadas:

Reuniones:

DESCRIPCION	FECHA
Acta de inicio de obra	18/8/2023
Acta de iniciación de actividades	17/8/2023
Visita de obra	17/8/2023

625913868

Visita de obra	18/8/2023
Acta de iniciación de actividades	24/8/2023
Visita de obra	24/8/2023
Visita de obra	25/8/2023
Visita de obra	26/8/2023
Acta de iniciación de actividades	30/8/2023
Visita de obra	30/8/2023
Visita de obra	31/8/2023
Visita de obra	1/9/2023
Visita de obra	2/7/2023
Comité de obra	26/9/2023
Visita de obra	26/9/2023
Visita de obra	27/9/2023

Documentación recibida:

DESCRIPCION	ELABORO	DESTINO	FECHA
Correo electrónico "CORRESPONDENCIA No. 18 - ACTUALIZACION PERMISO DE INGRESO LA ESTRELLA"	contratista	supervisión	18/9/2023
Correo electrónico "Envió Ordenes de trabajo Firmadas ESTEREO y AREA ADMINISTRATIVA"	ESECU	supervisión	21/9/2023
Correo electrónico "Envió Ordene de trabajo firmada - AREA ACADEMICA"	ESECU	supervisión	23/9/2023

Documentación Enviada:

DESCRIPCION	ELABORO	DESTINO	FECHA
Correo electrónico "Formatos ordenes de trabajo"	Supervisor técnico	contratista	16/8/2023
Correo electrónico "CORRESPONDENCIA 06 SOLICITUD INGRESO PARA VISITA TECNICA LA ESTRELLA"	Supervisor técnico	ESCER	23/8/2023
Correo electrónico "OFICIO CORRESPONDENCIA No. 02 ENVIO HOJAS DE VIDA EQUIPO MINIMO"	Supervisor técnico	contratista	23/8/2023
Correo electrónico "Ctto. PN DIEPO 80-6-10083-23 - CORRESPONDENCIA No. 12 - BALANCE DE OBRA No. 1 YUTO (ESMAC)"	Supervisor técnico	ESMAC contratista	6/9/2023
Correo electrónico "Proyección diagnostico mantenimiento instalaciones ESCER"	Supervisor técnico	ESCER contratista	6/9/2023
Correo electrónico "Resultado diagnostico necesidades mantenimiento ESECU"	Supervisor técnico	ESECU contratista	6/9/2023
Correo electrónico "CONTRATO DE MANTENIMIENTO - SOLICITUD INFORMACION TECNICA DE LAS AREAS A INTERVENIR"	Supervisor técnico	ESECU	8/9/2023
Correo electrónico "Aprobación actividades ESMAC"	Supervisor técnico	Contratista ESMAC	8/9/2023
Correo electrónico "Identificación necesidades de Mantenimiento ESCER orden 1 a 5"	Supervisor técnico	ESCER	13/9/2023
Correo electrónico "Ordenes de trabajo ESCER - ESMAC"	Supervisor técnico	CONTRATISTA	13/9/2023
Correo electrónico "Ordenes de trabajo ESECU"	Supervisor técnico	CONTRATISTA	14/9/2023

625913868

DESCRIPCION	ELABORO	DESTINO	FECHA
Correo electrónico "Ctto. PN DIEPO 80-6-10083-23 - CORRESPONDENCIA No. 14 - PERSONAL DE INGRESO ESECU"	Supervisor técnico	CONTRATISTA	14/9/2023
Correo electrónico "Ctto. PN DIEPO 80-6-10083-23 - CORRESPONDENCIA No. 15 - VISITA TECNICA ADICIONAL - YUTO (ESMAC)"	Supervisor técnico	ESMAC	15/9/2023
Correo electrónico "Ctto. PN DIEPO 80-6-10083-23 - CORRESPONDENCIA No. 16 - PERMISO DE INGRESO LA ESTRELLA"	Supervisor técnico	ESCER	18/9/2023

Relación de actividades:

1.	Acopiar la documentación producida en la etapa previa al contrato, con el propósito de contar con la mayor información sobre el origen del mismo.	Se consultan los estudios previos y documentos precontractuales
2.	Efectuar el acompañamiento del contratista, colaborándole en todos aquellos aspectos que dependan de la entidad, sirviéndole de canal de comunicación con las dependencias, evitando que sus decisiones interfieran injustificadamente en las acciones y actividades del contratista.	Se ha prestado el acompañamiento requerido
3.	Exigir al contratista la ejecución oportuna e idónea del objeto contratado.	El contrato se ejecuta de acuerdo a lo pactado
4.	Verificar que existan los permisos y licencias necesarios para la ejecución del contrato.	Por ser un contrato de mantenimiento no aplica
5.	Llevar control sobre la correspondencia que se produzca con el Contratista, durante la ejecución del contrato con el fin de que la Administración intervenga oportunamente frente a las solicitudes presentadas.	Se anexan en el informe para archivo del proceso
6.	Organizar la documentación que se genere durante la ejecución del contrato, manteniéndola a disposición de los interesados y remitir copia de la misma al grupo de contratos o a la dependencia que haga sus veces.	Se anexan en el informe para archivo del proceso
7.	Programar y coordinar según corresponda reuniones periódicas para analizar el estado de ejecución y avance del contrato o convenio.	Se convocan reuniones de seguimiento
8.	Exigir el cumplimiento de las normas de seguridad, higiene, salud ocupacional y ambiental que sean aplicables.	Se designaron por parte de la entidad supervisores de apoyo
9.	Llevar control sobre la ejecución y cumplimiento cabal de las obligaciones asumidas por razón del contrato o convenio celebrado, informando en forma periódica a la dependencia encargada de contratos, la forma en que las prestaciones originadas en el contrato se vienen cumpliendo.	Se relaciona en el presente informe y en las reuniones de seguimiento
10.	Expedir las certificaciones que se requieran para efectos de trámites administrativos, sobre la ejecución del contrato o convenio a su cargo.	No se han tramitado pagos parciales
11.	Requerir por escrito al contratista cuando quiera que éste no ejecute, o ejecute indebida o tardíamente las obligaciones surgidas del acuerdo negocial o convencional.	No ha sido necesario
12.	Informar en forma inmediata y por escrito a la dependencia encargada de contratos, cualquier anomalía en la ejecución del contrato indicando la actividad desplegada en materia del control de ejecución del contrato, con el fin de poner a consideración la procedencia de la aplicación de las sanciones previstas en el acuerdo.	No ha sido necesario

2. VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES POR PARTE DE SUPERVISIÓN.

625913868

GS-2023-010447-DIEPO

2.1 Periodo del informe

Desde	18/8/2023	Hasta	30/9/2023

2.2 Obligaciones de carácter técnico, financiero y legal

PUNTOS DE CONTROL A LA SUPERVISIÓN	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
OBLIGACIONES GENERALES		
1) Ejecutar el objeto contractual de conformidad con la oferta presentada y con los documentos que hacen parte integral del contrato resultante del estudio previo, en concordancia con la normatividad y calidad vigentes	Si	Supervisores Técnico, jurídico y económico: El contratista ha cumplido con el objeto contractual
2) El adjudicatario del proceso contractual resultante del estudio previo deberá entregar las hojas de vida del grupo mínimo de trabajo, que cumplan con la experiencia mínima exigida el día de suscripción del contrato	Si	Supervisor Técnico (residente de obra) y jurídico (Residente HSE): El contratista ha cumplido con el objeto contractual
3) Mantener mínimo el porcentaje dedicación del grupo mínimo de trabajo establecido en la administración soportes del estudio previo.	Si	Supervisor técnico y jurídico: El contratista ha mantenido el grupo mínimo requerido
4) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilataciones y trabas en la ejecución del contrato.	Si	Supervisores Técnico, jurídico y económico: El contratista ha cumplido con esta obligación
5) Cumplir cabalmente con sus obligaciones salariales y prestacionales, aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales (Cajas de compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	SI	Supervisor económico: El contratista ha cumplido con esta obligación
6) Constituir en debida forma y aportar al Grupo de Contratos de la Escuela de Policía Simon Bolivar, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única y cancelar los pagos a que hubiese lugar.	Si	Es verificada por grupo contratos ESBOL
7) El contratista deberá asistir a la reunión de acta de inicio y entregar los documentos estipulados en el proceso contractual	Si	Supervisor técnico: El contratista ha cumplido con esta obligación
8) El contratista deberá asistir y entregar los documentos estipulados en el proceso contractual a los diferentes comités de obra realizados en el marco del contrato. Así mismo deberá ceñirse a los parámetros y plazos establecidos en el título "FORMA DE EJECUCIÓN" del presente proceso contractual.	Si	Supervisores Técnico, jurídico y económico: El contratista ha cumplido con esta obligación
9) El contratista deberá entregar dentro de los veinte (20) días calendario siguientes a la suscripción del acta de inicio: a) En forma física y en magnético los análisis de precios unitarios, acordes con los valores unitarios pactados en el contrato y las especificaciones técnicas específicas; A.P.U que deben contener (materiales, herramientas, equipos y mano de obra), Los A.P.U. deben incluir los desperdicios de materiales, los cuales no serán tenidos en consideración dentro de las cantidades del presupuesto general. - Requisito Técnico b) La estructura de costos de la Administración (A). - Requisito Técnico. c) Entregar El plan mensual de mantenimiento N° 1. (En concordancia con el cronograma de ejecución presupuestal). - Requisito Técnico	Si	Supervisor técnico: se realizó la revisión y remisión correspondiente
d) Entregar el Plan de manejo ambiental, Plan del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo; Matriz de Identificación de peligros, evaluación, valoración y gestión de los riesgos; Listado de personal a laborar, idoneidad y certificación laboral; proceso de ingreso del personal a laborar, Afiliación del personal a laborar en obra y metodología de pago de impuestos de acuerdo a la normatividad vigente. - Requisito Jurídico y Económico	Si	Supervisores jurídico y económico: El cumplimiento se verifica en el informe HSEQ y ambiental
e) En cumplimiento a las disposiciones dadas por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, Ministerio de Salud y Protección Social y Ministerio del Trabajo; el contratista deberá presentar el Plan de Aplicación del Protocolo de Seguridad/sanitario para la Obra (PAPSO), donde deberá venir descrito: - Requisito Jurídico	Si	Supervisor jurídico: El cumplimiento se verifica en el informe HSEQ y ambiental
12) Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal	Si	Supervisores Técnico, jurídico y económico: El contratista ha cumplido con esta obligación

625913168

GS-2023-010447-DIEPO

y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.		
13) No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá informar de tal evento a la Escuela de Policía Simon Bolivar de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	Si	Supervisores Técnico, jurídico y económico: El contratista ha cumplido con esta obligación
14) Responder las novedades que se presenten en un tiempo máximo de 48 horas, para casos especiales se deberán responder en los tiempos con lo que se coordine con el supervisor.	Si	Supervisor técnico: No se ha requerido
15) Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	Si	Supervisor económico: El contratista ha cumplido con esta obligación
16) Responder en los plazos que se establezcan en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	Si	Supervisores Técnico, jurídico y económico: El contratista ha cumplido con esta obligación
17) Presentar ante la supervisión técnica del contrato el plano de detalle, bosquejo y/o propuesta de intervención, en concordancia con lo contenido en el presupuesto presentado para cada mantenimiento autorizado, previo al inicio de labores en sitio, con el fin de tomar decisiones en detalle y ajustadas técnicamente y disminuir el riesgo de afectaciones futuras	Si	Supervisor técnico: El contratista ha cumplido con esta obligación
18) Presentar a la Entidad Contratante la documentación relacionada en la FORMA DE PAGO en los plazos y parámetros establecidos.	Si	Supervisores Técnico, jurídico y económico: no se han realizado pagos parciales
19) Presentar todos los documentos requeridos para la ejecución del contrato cumpliendo las condiciones, términos y plazos establecidos para el presente proceso	Si	Supervisores Técnico, jurídico y económico: El contratista ha cumplido con esta obligación
20) Presentar a la supervisión, como para la suscripción del último pago parcial (cuando este ejecutado el 100% del presupuesto asignado) la siguiente documentación: a) Informe final. b) Planos record de la intervención realizada en físico y en medio magnético. c) Recomendaciones de uso y cuidado	NA	Supervisor técnico: No se ha suscrito el último pago parcial
21) Garantizar la calidad de los trabajos a realizar durante la ejecución del contrato y por el tiempo que estipule el cuadro de garantías.	Si	Se verifica en la ESBOL con la suscripción de la póliza
22) Reemplazar a sus expensas las intervenciones (trabajos y/o repuestos que consulten de mala calidad o con defectos de fabricación) que no sean recibidas entera satisfacción por parte del supervisor de manera inmediata	NA	Supervisor técnico: No ha sido necesario
23) Reportar de manera inmediata y por escrito al supervisor del contrato, cualquier situación o anomalía que afecte la debida ejecución del contrato	Si	Supervisores Técnico, jurídico y económico: no se ha requerido
24) Atender en forma oportuna e inmediata los requerimientos urgentes efectuados por el supervisor(es) del contrato, durante el horario y/o disponibilidad permanente establecida por la empresa-supervisor de la Entidad.	Si	Supervisores Técnico, jurídico y económico: El contratista ha cumplido con esta obligación
25) Adoptar las medidas necesarias cuando se produzcan fenómenos que alteren en el equilibrio económico o financiero del contrato, previo informe del supervisor del contrato sobre la ocurrencia de tales hechos.	NA	Supervisores Técnico, jurídico y económico: no se ha requerido
26) El contratista debe comprometerse a asignar operarios especializados requeridos de acuerdo a las necesidades de cada edificación y de acuerdo a lo ofrecido	Si	Supervisor técnico: Aun no inicia la ejecución de actividades
27) Restituir a la POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.	NA	Supervisor técnico: no se ha requerido
28) Efectuar las correcciones que por parte del supervisor del contrato se indiquen en los tiempos establecidos en el Cronograma de Obra (programación de Obra, optimizando el total de ejecución de la obra).	NA	Supervisor técnico: no se ha requerido
29) El contratista deberá mantener en orden y aseo el lugar asignado para el almacenamiento de sus materiales y elementos	Si	Supervisor técnico: El contratista ha cumplido con esta obligación
30) Ejecutar la obra con profesionales y personal en obra idóneos.	Si	Supervisores jurídico y técnico: El contratista ha cumplido con esta obligación
31) Asistir y participar con los profesionales que se requieran en los comités de obra convocados por la entidad cada vez que se considere	Si	Supervisor técnico: El contratista ha cumplido con esta obligación

625913868

GS-2023-010447-DIEPO

necesario para el efectivo y oportuno cumplimiento del objeto del contrato		
32) Cumplir con la normatividad ambiental vigente nacional para reducir los aspectos e impactos ambientales asociados a su actividad productiva. El oferente deberá tener los permisos, licencias que dieran lugar dentro del desarrollo de su actividad productiva	Si	Supervisor jurídico: El cumplimiento se verifica en el informe HSEQ y ambiental
33) Dar una capacitación a los uniformados, que habitaran las instalaciones policiales sobre las recomendaciones de uso y cuidado, y garantías (cuando sea necesario).	NA	Supervisor técnico: no se ha requerido
35) Cumplir a cabalidad el cronograma o programación de obra que se establezca en cada comité de obra.	Si	Supervisor técnico: El contratista ejecuta las actividades en el plazo previsto
36) Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio, durante y al final del contrato, serán asumidas como responsabilidad del contratista	NA	Supervisores Técnico, jurídico y económico: no se ha requerido
37) Ejecutar con sus propios medios y personal, en forma independiente y con plena autonomía hasta su total terminación y aceptación final, los trabajos correspondientes al proyecto señalado en el presente estudio previo	NA	Supervisores Técnico, jurídico y económico: el contratista ha cumplido con esta obligación.
38) El contratista se compromete con la Policía Nacional, a entregar certificado de disposición final de los elementos que se generen de la actividad tantos residuos peligrosos, no peligrosos y especiales, en las diferentes actividades de mantenimiento, así como los de escombros, cumpliendo con la normatividad ambiental vigente y ente de control (Ministerio del Medio Ambiente)	Si	Supervisor jurídico: El cumplimiento se verifica en el informe HSEQ y ambiental
39) El contratista deberá aportar todas las herramientas, implementos mecánicos y de transporte vertical y horizontal necesarios para la correcta ejecución de las actividades y deberá ser tomado desde el punto de vista del mantenimiento, el costo de los consumos correrá por cuenta del contratista.	Si	Supervisor jurídico: El contratista ha cumplido con esta obligación
40) Los elementos y materiales que se utilicen para las actividades de mantenimiento deberán ser previamente aprobados por el supervisor mediante la presentación de muestras con la debida anticipación. Este podrá ordenar por cuenta del contratista los ensayos necesarios para comprobar que estos se ajustan a las especificaciones.	Si	Supervisor técnico: El contratista ha cumplido con esta obligación
41) Será por cuenta del contratista los sitios de almacenaje que considere necesarios para la correcta marcha de los trabajos y cuya localización debe ser aprobada por el supervisor. Tan pronto se haya determinado el mantenimiento de las instalaciones en cada uno de los frentes de trabajo y antes que se efectúe la liquidación final del contrato, el contratista deberá por su cuenta y riesgo, retirar materiales y sobrantes dejando los terrenos completamente limpios y las instalaciones tal y como se encontraban antes de iniciar las labores.	Si	Supervisor técnico: El contratista ha cumplido con esta obligación
42) El contratista se responsabilizará por la protección y conservación de las actividades de mantenimiento hasta la entrega y recibido en forma definitiva por la supervisión del contrato; la reparación de daños ocasionados en el transcurso de la ejecución del contrato, si los hubiera, correrá por cuenta del contratista y se hará a satisfacción del supervisor del contrato.	Si	Supervisor técnico: El contratista ha cumplido con esta obligación
43) Será por cuenta del contratista el uso obligatorio y el suministro de elementos de seguridad para su personal como cascos, anteojos, calzado, cinturones de seguridad arnés, protectores auditivos y cualquier otro elemento necesario que la ley y el supervisor exijan. Mantendrá en la obra elementos para prestar primeros auxilios y cumplirá todas las normas vigentes en Colombia referente a sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo.	Si	Supervisor jurídico: Se verifica con el informe ambiental y de seguridad y salud en el trabajo
44) La omisión de descripciones detalladas de procedimientos de mantenimiento, construcción en muchas de las especificaciones, refleja la posición básica que el contratista es ingeniero civil o arquitecto debidamente matriculado y con tarjeta profesional vigente, que conoce las prácticas del mantenimiento de instalaciones y construcción, por lo tanto no lo exime de su responsabilidad en cuanto a la debida proyección de las reparaciones, y la calidad de las actividades de mantenimiento realizadas y la programación de la mismas	Si	Supervisor técnico: El contratista ha cumplido con esta obligación

625913168

GS-2023-010447-DIEPO

45) Será condición para control de personal un carné con nombre cédula de ciudadanía, logotipo del contratista o entidad y número asignado al trabajador, de igual manera suministrará un listado con nombre completo y número de cedula al supervisor del contrato.	Si	Supervisor jurídico: Se verifica con el informe ambiental y de seguridad y salud en el trabajo
46) Si se presentare cualquier accidente en el lugar en donde se ejecutan las actividades de mantenimiento objeto del presente contrato, será por cuenta del contratista el cubrimiento de los gastos que este genere y su responsabilidad por el no empleo de los elementos de seguridad industrial contemplada por la ley.	Si	Supervisores Técnico, jurídico y económico: no se ha requerido
47) El contratista deberá contemplar el personal no profesional necesario (en concordancia con el componente "Mano de Obra" establecido en el APU	Si	Supervisor técnico: El contratista ha cumplido con esta obligación
48) El contratista para atender las actividades de mantenimiento relacionadas a la red eléctrica de las edificaciones policiales objeto de este contrato, deberá disponer de personal cualificado y debidamente matriculado ante el Consejo Nacional de Técnicos Electricistas (ICONTE), y sus ejecuciones deberán regirse bajo la normatividad técnica vigente en la materia.	Si	Supervisor técnico: El contratista ha cumplido con esta obligación
49) Para todas las actividades de mantenimiento de la red eléctrica y/o aparatos eléctricos el contratista deberá aportar la declaración de cumplimiento del Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas RETIE establecido por el Ministerio de Minas y Energía, como soporte del recibido a satisfacción del supervisor técnico en el periodo de pago especifico.	Si	Supervisor técnico: El contratista ha cumplido con esta obligación
50) Mantener en perfecto estado de funcionamiento el sistema eléctrico, que incluye iluminación, salidas eléctricas, tablero de protección y distribución de baja tensión y redes eléctricas internas, en general de los inmuebles descritos en el objeto, incluyéndose el suministro de materiales de recambio, repuestos y accesorios, tubos fluorescentes, bombillos, balastos y en general, todo lo necesario para el correcto funcionamiento en este aspecto de los inmuebles descritos en el objeto	Si	Supervisor técnico: El contratista ejecuta este mantenimiento hasta el alcance previsto en el presupuesto oficial
51) El contratista deberá presentar informes de la cantidad de residuos tanto peligrosos como no peligrosos que genera por la actividad propia del contrato, llevando un consolidado y control mes a mes de la generación y disposición de los mismos.	Si	Supervisor jurídico: Se verifica con el informe ambiental y de seguridad y salud en el trabajo
52) El contratista se compromete a establecer un canal directo y respetuoso de comunicación con el supervisor(es), coordinador(es) y/o demás intervinientes formales del contrato. Así mismo, deberá establecer una coordinación con el Coordinador de la unidad que corresponda para la entrega mediante documento de los elementos desmontados en el desarrollo del mantenimiento y que la unidad requiera para reutilización en otras unidades policiales con condiciones diferentes a las de propiedad	Si	Supervisor técnico: El contratista ha cumplido con esta obligación
53) El oferente se compromete a utilizar insumos y productos de primera calidad los cuales deberán cumplir entre otros con las exigencias de los reglamentos sanitarios vigentes, para lo cual la Escuela de Policía Simon Bolivar podrá ordenar cada vez que lo estime conveniente, la toma de muestras para análisis químicos o bacteriológicos en uso del stock. Utilizando en lo posible materiales biodegradables para los envases, empaques y elementos de aseo.	Si	Supervisor técnico: El contratista ha cumplido con esta obligación
54) Los operarios deben contar con dotación personal completa y especializada de acuerdo a la actividad desempeñada por cada uno de estos, dicha dotación debe ser entregada trimestralmente acorde a las normas técnicas colombianas, sin ninguna excepción se permitirá que los empleados que no cuenten con los elementos de seguridad ya mencionados o estos se encuentren deteriorados, pueda laborar o realizar algún tipo de trabajo dentro de las instalaciones.	Si	Supervisor jurídico: Se verifica con el informe ambiental y de seguridad y salud en el trabajo
55) Se deben delimitar y demarcar las zonas de trabajo, señalizar zonas de almacenamiento, vías de circulación y señalización de salidas de emergencia de acuerdo con las disposiciones legales vigentes	Si	Supervisor jurídico: Se verifica con el informe ambiental y de seguridad y salud en el trabajo
56) El contratista deberá garantizar la disposición final de los residuos sólidos peligrosos y especiales (aceites usados, luminarias, RAEES, Envases de Sustancias Químicas y de derivados de hidrocarburo, baterías y pilas, llantas, escombros entre otros	Si	Supervisor jurídico: Se verifica con el informe ambiental y de seguridad y salud en el trabajo

625913868

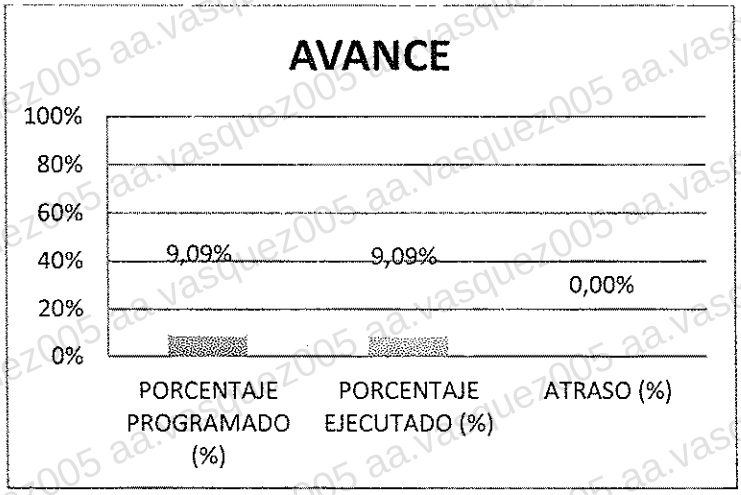
GS-2023-010447-DIEPO

57) El contratista deberá aplicar las buenas prácticas ambientales, participar de los programas y campañas ambientales, así como las demás exigencias que se establezcan en el Sistema de Gestión Ambiental, en todas las actividades que realice durante la prestación del servicio dentro de las instalaciones policiales.	Si	Supervisor jurídico: Se verifica con el informe ambiental y de seguridad y salud en el trabajo
58) El contratista deberá presentar las memorias de cálculo de obra, indicando claramente ítem, medidas, cantidades, lugar, localización gráfica, fecha, corte, en medio magnético formato Excel y físico debidamente firmadas, con la presentación de cada acta parcial de obra y/o formato RECEPCIÓN DETALLADA DEL MANTENIMIENTO INSTALACIONES POLICIALES.	Si	Supervisor técnico: El contratista ha cumplido con esta obligación
59) El contratista deberá realizar la estimación de la ejecución a realizar durante los planes de mantenimiento y presentar la solicitud de PAC correspondiente en el comité de obra respectivo	Si	Supervisor técnico: El contratista ha cumplido con esta obligación

3. AVANCE DEL CONTRATO DE OBRA:

A la fecha de corte del presente informe 30/9/2023, han transcurrido 44 días (avance actual en tiempo) de 135 días[1], lo cual arroja un avance en tiempo del 32.59% de ejecución.

El avance respecto del valor total programado y ejecutado es el siguiente:



VALOR TOTAL DEL MANTENIMIENTO	1.776.168.900,00	100,00%
VALOR CONTRACTUAL	1.776.168.900,00	
Valor asignado ESCER	652.728.900,00	
Valor asignado ESECU	733.440.000,00	
Valor asignado ESMAC	390.000.000,00	
INVERSIÓN PROGRAMADA	161.492.659,76	9,09%
inversión programada ESCER	62.964.398,70	
inversión programada ESECU	102.281.981,17	
inversión programada ESMAC	215.056.588,32	
INVERSIÓN EJECUTADA	165.246.379,87	9,09%

[1] Nota: plazo sin modificación

GS-2023-010447-DIEPO

inversión ejecutada ESCER	62.964.398,70	
inversión ejecutada ESECU	102.281.981,17	
inversión ejecutada ESMAC	0,00	
ATRASO (según ejecución valor del contrato)	0,00	0,00%

Nota: En periodo no se han tramitado ordenes de trabajo para pago.

RESULTADO APLICACIÓN INDICADOR

De acuerdo con los rangos establecidos en el indicador, y teniendo en cuenta que la cantidad de obras, se definen los proyectos u obras que con su porcentaje de ejecución se ubican en un semáforo, lo que permite establecer el grado de alerta, frente al cronograma de obra aprobado y/o proceso de entregas parciales a la Escuela.
EN SEMÁFORO VERDE: Refleja una alerta temprana, por cuanto su avance muestra un atraso entre el 0y el 5% frente a lo programado.

CI=OBRAS SINPROBLEMA = X<= 5%
OBRAS EN CURSO X

El siguiente es el resultado del indicador:

Porcentaje programado	**Fecha corte**	9,09%
Porcentaje ejecutado	**30/09/2023**	9,09%
Porcentaje atraso		0,00%

RECOMENDACIONES Y/O CONCLUSIONES

- El contrato se ejecuta dentro del plazo previsto y en cumplimiento de las obligaciones contractuales.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI X**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ Del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

PRO 04 **ALEXANDER HERNÁNDEZ BELLO**
Supervisor componente Técnico del Contrato

625913868